

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2018**

JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018

La Universidad Pedagógica Nacional procede a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 002 de 2018 fueron enviados al correo electrónico contratacion@pedagogica.edu.co.

1. Empresa: COMERVIPC COMPANY SAS

Correo electrónico: juridico@comervipc.com

Representante (Apoderado o Autorizado): Camilo Reyes Trujillo

Teléfono: 310 313 1506

OBSERVACIÓN No. 1: Se refiere al numeral 14 de los Requisitos habilitantes (Capacidad financiera numeral 3) en tanto se indica: “[...]se evaluara la información contenida en el Registro Único de Proponentes a Corte 31 de Diciembre de 2016 y en el caso de la entidad Comervipc el RUP se encuentra renovado con información al corte 31 de diciembre de 2017 (la cual corresponde a la realidad económica de la empresa) así que basados en lo anterior rogamos aclarar si se tendrá en cuenta la información de la renovación 2017 (corte 31/12/17) o al del año 2016 ”

RESPUESTA: Se informa que para la revisión de la capacidad financiera con el Registro Único de proponentes se tomó en cuenta la fecha de corte a 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta que la mayoría de entidades se encuentran realizando el trámite ante la cámara de comercio para actualización de información financiera del año 2017, cuyo plazo es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de la presente vigencia.

Por lo que se evaluara el RUP actualizado a 2016, para guardar el principio de igualdad entre los oferentes.

OBSERVACIÓN No. 2: Se refiere al numeral 14 de los Requisitos habilitantes (Capacidad financiera numeral 3) en tanto se solicita: “estudiar la posibilidad de ampliar

el indicador INDICE DE ENDEUDAMIENTO del 80% plasmado en la invitación en mención al 84% ya que en el año 2016 nuestra compañía realizo algunas adquisiciones que aumentaron en algunos puntos el índice ya mencionado pero que ya no corresponde a la realidad Financiera de la compañía ya que para el corte 31/12/2017 este mismo indicador se situó en el 72%

RESPUESTA: Se aclara que no es posible hacer el cambio en el indicador de endeudamiento por cuanto se realizó el estudio de mercado previamente para el sector y dentro de las políticas de la UPN se informó que para éste índice lo máximo podría ser el 80%.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE FINANCIERA
SUBDIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO